Loja, 30 de abril del 2014.

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

De mis consideraciones:

En mi calidad de gerente de la compañía de Transporte Pesado Ciudad de Loja "Cope Loja" Cia Ltda. Ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la compañía "COPE LOJA" se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

Cedente	Cesionario	Participación	Valor	Tipo de inversión
Luis Gilberto Samaniego Murillo, casado. C.C. 110262037-2 Cónyuge: Enith Marlene Pineda Torres. C.C. 1102875893	Guido Vinicio González Minga Casado. C.C 110348318-4 Cónyuge: Verónica Susana Flores Lozano C.C 1103918577	8	$ 8.00	Nacional

Atentamente:

TRANSPORTE PESADO "COPELOJA" Cia. Ltda. GERENTE

Manuel Hernán Gutiérrez Palacios.
Gerente "COPE LOJA CIA LTDA."

NOTARIA PRIMERA
COPIA

NRO: 2014-11-01-01-P

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: $ 8,00

En la ciudad de Loja, cabecera, del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy veinticinco de Marzo del año dos mil catorce, ante mí, Doctora Gina Calva Tapia, Notaria Primera del cantón Loja, comparece los señores: **LUIS GILBERTO SAMANIEGO MURILLO y ENITH MARLENE PINEDA TORRES** casados, y por otra parte el señor **GUIDO VINICIO GONZALEZ MINGA casado** los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, portadores de sus cédulas de ciudadanía, domiciliados en la ciudad de Loja; y me solicitan que eleven a la calidad de escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA.-En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de cesión y transferencia de ocho participaciones de un dólar cada una, al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERO: OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por un parte en calidad de cedente los cónyuges: Luis Gilberto Samaniego Murillo y Enith Marlene Pineda Torres; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Guido Vinicio González Minga, de estado civil casado, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Loja y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:

NOTARIA PRIMERA
LOJA ECUADOR

Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del cantón Loja del Dr. Pablo Estuardo Puertas Coello, celebrada el diez de mayo del año de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía de transporte pesado Cuidad de Loja, COPELOJA CIA. LDTA., inscrita en el registro mercantil de la ciudad de Loja, bajo la partida número ciento noventa y tres repertorio número dos mil ocho. DOS: Mediante escritura pública de fecha veintiuno de mayo del dos mil siete, ante el Dr. Galo Castro Muñoz Notario Público Quinto cantonal de Loja, el señor Luís Gilberto Samaniego Murillo, mediante cesión de derechos adquirió ocho participaciones de un dólar, que mantenía en la compañía Cope Loja Cía. Ltda. Los señores Feliciano Edilberto León León y Lucrecia Toledo Abarca cesión legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo la partida número seiscientos cuarenta y tres, repertorio dos mil diez de fecha seis de septiembre del dos mil siete. TRES: Conforme consta del acta de resolución que adjuntamos como documento habilitante, emitida por la junta general de socios La Compañía de Transporte Pesado Ciudad de Loja Cía, Ltda En sesión de junta general de socios de car4ácter universal llevada a cabo el día catorce de marzo del dos mil catorce, el total del capital suscrito y pagado aprobó por unanimidad que el socio Luís Gilberto Samaniego Murillo, ceda mediante escritura pública las cesión y transferencia del total de ocho participaciones de un dólar cada una, a favor del hoy cesionario Guido Vinicio González Minga. TERCERA: CESIÓN y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con estos

antecedentes los cónyuges Luis Gilberto Samaniego Murillo y Enith Marlene Pineda Torres, tienen a bien en cederen venta real y efectiva mediante escritura pública a favor del señor Guido Vinicio González Minga, un total de ocho participaciones cada una. CUARTA: ACEPTACIÓN: Los cónyuges Luis Gilberto Samaniego MURILLO y Enith Marlene Pineda Torres, manifiestan su expreso consentimiento en la presente cesión y transferencia de las ocho participaciones que realizan a favor del señor Guido Vinicio González Minga dejando constancia que se encuentran libres de obligaciones pendientes con la compañía y de gravamen alguna, comprometiéndose en caso contrario al saneamiento de ley o pago de obligaciones pendientes que tengan con la compañía, el cesionario a su vez acepta la cesión y venta de las ocho participaciones de la compañía Cope Loja Cía. Ltda. QUINTA: PRECIO: El precio de la compraventa de las participaciones objeto del presente contrato es de ocho dólares de norte américa de contado; suma que los cedentes declaran tenerlos y haberlos recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan autorizadas para que la presente escritura pública se inscribe en el registro mercantil correspondiente y su marginación al margen de la matriz de la constitución de la compañía. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: En la presente cesión y venta de transferencia de participaciones se adjunta como documentos habilitantes una copia del acta de resolución de la ASAMBLEA GENERAL de socios de carácter

universal y más documentos de orden legal.- Usted señora Notaria, se dignará insertar las demás cláusulas de estilo, encaminada a la validez y perfeccionamiento del presente instrumento Atentamente, (firma) DOCTORA. Elizabeth Yaguache Lima. ABOGADA x-x-x-x Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública.- Formalizado el presente instrumento, yo la Notaria lo leí íntegramente a los otorgantes, quien se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo la Notaria que da fe

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

DOCUMENTOS HABILITANTES

tora María Gabriela Paz Monteros, NOTARIA PUBLICA SEXTA CANTONAL DE LOJA, DOY FE: Que en esta fecha senté razón al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía de Transporte Pesado Ciudad de Loja Cía Ltda, celebrada en la Notaria Sexta Cantonal de Loja, el día diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, la transferencia de participaciones, otorgada por los señores Luis Gilberto Samaniego Murillo y Enith Marlene Pineda Torres, a favor del señor Guido Vinicio González Minga.- Particular que dejo constancia parta los fines legales consiguientes.- Loja, 03 de abril del 2014.-

NOTARIA SEXTA DEL CANTON LOJA ECUADOR

Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CARÁCTER UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE TRASPORTES PESADO CIUDAD DE LOJA DEL 14 DE MARZO DE 2014.

En la ciudad de Loja a los 14 días del mes de marzo de 2014, previa convocatoria se reúnen los Socios de la Compañía de Transporte Pesado Ciudad de Loja con el objeto de llevar a cabo la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de carácter UNIVERSAL , presidida por el señor Presidente: 1.- Vargas Montaño Darwin David, actuando como Secretario el señor Gerente 2.- Gutiérrez Palacios Manuel Hernán y contando con el total del capital suscrito de todos los socios en las personas de los señores: 3.- Rosa Imelda Vivanco Celi (viuda); 4.- Franco Saca Sigcho ; 5.- Chamba Elizalde Wilter Antonio; 6.- René Córdova Criollo ; 7.- Granda Cango Miguel Pio ; 8 .- Macas González Manuel Agustín; 9.- Ramón Calva Johanna del Carmen ; 10.- Efrén Ramón León; 11 - Rivas Román Fabián Sigifredo ; 12.- Samaniego Murillo Luis Gilberto; 13.- Malla Chamba Ángel Yovanni; 14.- Romero Montaño Andrés Emmanuel; y, 15.- Silva Montaño Tobías de Jesús, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Nicolás García 11- 30 y Azuay en la ciudad de Loja con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día.

Siendo las 15H30 y existiendo el quórum estatutario y reglamentario el señor Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaria se de lectura a los puntos a tratarse de acuerdo a la convocatoria de fecha 07/03/2014.

1.- Aprobación del acta anterior de fecha 20 de diciembre de 2013.

2.- Tratar sobre el balance y presupuesto del periodo 2013 – 2014.

3.- Tratar sobre la sesión y transferencias de los socios: Luis Gilberto Samaniego (8) Morillo y Hugo Rolando Armijos Pachar (8) en total de 16 participaciones de un dólar cada una a favor de los señores Guido Vinicio González Minga y Ángel Piedra

4.- informes del Presidente , Gerente y Comisario.

Puesto en consideración de todos los asistentes el orden del día la Junta General de Socios lo aprueba en todos sus partes, procediéndose inmediatamente a tratar el punto " 1 " del orden del día , para la cual se procede por Secretaria a dar lectura el desarrollo del acta anterior y con el consentimiento unánime del capital social pagado la Junta General de Socios Resuelve , aprobar el contenido del acta anterior en todos sus puntos; acto se tratar el punto " 2 " una vez que la señora Contadora la Lcda. Zhane Armijos dio un informe sobre el balance y presupuesto la junta General de socios lo aprueba su contenido ; acto se guido se trata sobre el punto " 3 " sobre la sesión y transferencia de dos cupos de trabajo que recaen sobre las participaciones de los socios: Luis Gilberto Samaniego Morillo (8) y del causante Hugo Rolando Armijos Pachar (8), dando un total de 16 participaciones de un dólar cada una , en este estado La Junta General de Socios y con el consentimiento unánime del capital suscrito y pagado y amparados en el Art. 113 de la Ley de Compañías.- RESUELVE autorizan que se haga la sesión y transferencias de los dos cupos de los socios cedentes de 8 y 8 respectivamente dando un total de 16 participaciones de un dólar cada una de propiedad de los socios: LUIS GILBERTO SAMANIEGO MORILLO Y HUGO ROLANDO ARMIJOS PACHAR , cediéndolos a favor de los actuales socios señores:

GUIDO VINICIO GONZALEZ MINGA y ANGEL PIEDRA y se autoriza la anulación de los certificados de aportaciones de los dos cesionarios sobre los dos cupos y en su lugar se procederá a extender dos nuevos certificados de aportación a favor de los nuevos socios, para la cual se procederá a notificar del particular a la Superintendencia de Compañía en la ciudad de Loja, adjuntando copia de las escrituras públicas debidamente registrada en el Registro Mercantil de Loja.

El socio Luis Samaniego Morillo, se compromete a dejar cancelado todos las deudas y obligaciones que mantenga con la Compañía sobre el pago de cuotas ordinarias , extraordinarias y prestamos que estén pendientes hasta la presente fecha

Se, aclara, en la presente acta que los derechos del cupo y de las 8 participaciones de un dólar cada , en este caso del causante y ex socio HUGO ROLANDO ARMIJOS PACHAR , a cederse sus participaciones a favor del señor ANGEL PIEDRA, su transferencia debe ser vendidos en su totalidad , interviniendo en la sesión todos los herederos tales como: la viuda ROSA VIVANCO CELI; los hijos matrimoniales en las personas de: MARIA JOSE ARMIJOS VIVANCO y los hijos extramatrimoniales en las personas de : YADIRA ALEXANDRA ARMIJOS TENE y VERONICA PAULINA ARMIJOS TENE; en caso de DARSE LA SESION DE LAS 8 PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDIERON AL SOCIO ARMIJOS PACHAR (+) A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL PIEDRA , SIN LA FIRMA NI COMPARECENCIA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE TODOS LOS HEREDEROS SU TRANSFERENCIA O VENTA SERA NULA Y LA COMPAÑÍA NO SE RESPOSABILIZA POR LOS PROBLEMAS LEGALES QUE SE DERIBE DE DICHA SESION, CORRIENDO CON TODOS LOS GASTOS Y COSTAS JUDICIALES A COSTA DEL COMPRADOR , SIN PERJUICIO QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, PROCEDA A LA EXCLUSION INMEDIATA DEL NUEVO SOCIO, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA IRREGULARIDAD EN LA ESCRITURA PUBLICA DE SESION DE PARTICIPACIONES, PERDIENDO TODOS LOS DERECHOS EL NUEVO SOCIO, SIN TENER DERECHO A NIGUN RECLAMO EN LO POSTERIOR; finalmente se procede a examinar el punto " 4 " sobre los informes del Presidente , Gerente y Comisario; en este estado los dirigentes se comprometieron emitir los correspondientes informes por escrito . Luego de un largo receso y siendo las 7h30 y no habiendo más puntos que tratar el Presidente declara terminada la Sesión y agradece a todos los socios asistentes y presentes. Para constancia y la legalidad de lo actuado en la presente sesión firmando en unidad de acto el señor Presidente y el señor Gerente, que da fe de todo lo actuado en la presente sesión convocados oportunamente.

Darwin David Vargas Montaño .

PRESIDENTE .

Manuel Hernán Gutiérrez Palacios .

GERENTE / SECRETARIO.

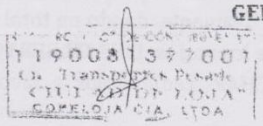

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1102620372-2
SAMANIEGO MURILLO LUIS GILBERTO
LOJA/LOJA/JIMBILLA
1 MAYO 1967
M
LOJA/LOJA
JIMBILLA 1967

ECUATORIANA***** E434314422
CASADO PINEDA TORRES ENITH MARLENE
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
SAMANIEGO ANGEL BOLIVAR
MURILLO OLINDA DELIA
LOJA 13/06/2011
13/06/2023
REN 3970233

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

049
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

049 - 0065 NÚMERO DE CERTIFICADO
1102620372 CÉDULA
SAMANIEGO MURILLO LUIS GILBERTO

LOJA PROVINCIA
LOJA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
VALLE PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PRIMERA
LOJA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110287589 - 3

PINEDA TORRES ENITH MARLENE

LOJA/SARAGURO/EL PARAISO DE CELEN

17 MAYO 1970

004- 0012 00012 F

LOJA/ SARAGURO

EL PARAISO DE CELEN 1970

ECUATORIANA****** V4443V4442

CASADO LUIS G SAMANIEGO MURILLO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUARDO PINEDA

TARJELIA AGRIPINA TORRES

LOJA 03/06/2003

03/06/2015

REN 0069967

LOJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070

070 - 0132 NÚMERO DE CERTIFICADO

1102875893 CÉDULA

PINEDA TORRES ENITH MARLENE

LOJA PROVINCIA

LOJA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

SUCRE PARROQUIA

ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA LOJA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110287589 - 3

PINEDA TORRES ENITH MARLENE

LOJA/SARAGURO/EL PARAISO DE CELEN

17 MAYO 1970

004- 0012 00012 F

LOJA/ SARAGURO

EL PARAISO DE CELEN 1970

ECUATORIANA****** V4443V4442

CASADO LUIS G SAMANIEGO MURILLO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUARDO PINEDA

TARJELIA AGRIPINA TORRES

LOJA 03/06/2003

03/06/2015

REN 0069967

Loj

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070

070 - 0132 1102875893

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PINEDA TORRES ENITH MARLENE

LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

LOJA
CANTÓN

SUCRE
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA
LOJA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110348318-4
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ MINGA
GUIDO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA SUSANA
FLORES LOZANO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ G NESTOR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MINGA UCHUARI MARIA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-23
000077403
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
020
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
020 - 0293
NÚMERO DE CERTIFICADO
1103483184
CÉDULA
GONZALEZ MINGA GUIDO VINICIO
LOJA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
VALLE
LOJA
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA 0
LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA PRIMERA
LOJA ECUADOR

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 1559

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	956
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	20
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102620372	SAMANIEGO MURILLO LUIS GILBERTO	Loja	CEDENTE	Casado
1102875893	PINEDA TORRES ENITH MARLENE	Loja	CEDENTE	Casado
1103483184	GONZALEZ MINGA GUIDO VINICIO	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GINA CALVA TAPIA
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	8,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES LUIS GILBERTO SAMANIEGO MURILLO Y ENITH MARLENE PINEDA TORRES TRANSFIEREN OCHO PARTICIPACIONES (8) FAVOR DEL SEÑOR GUIDO VINICIO GONZALEZ MINGA, SE TOMÓ NOTA DE LA

Nº 028037

Registro Mercantil de Loja

CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

Nº .028038

IMP. IGM. ea